

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

LA SECRETARÍA (s) DE PLANEACION realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El presente estudio previo se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que consagra como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana en las decisiones públicas, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, es responsable de la implementación de la política pública de Presupuesto Participativo, conforme al Acuerdo Municipal 021 de 2017. Dicha política se desarrolla en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual promueve y garantiza el derecho de la ciudadanía a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como en el control del poder público.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 de la citada Ley, el Presupuesto Participativo se constituye como un mecanismo democrático, incluyente y transparente para la asignación de recursos públicos, asegurando la efectiva participación de la sociedad civil en la programación, ejecución y control social del gasto público, de manera coherente con los planes de desarrollo territorial.

En desarrollo de este proceso, las comunas 3, 7, 9, 11, la Serranía de Las Marcadas y el Alto del Nudo resultaron seleccionadas en el año 2017 como beneficiarias de proyectos priorizados por la ciudadanía, encaminados a mejorar la calidad de vida de la comunidad y a fortalecer los entornos educativos, culturales, recreativos y de seguridad ciudadana.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

En cumplimiento de tales decisiones, y de conformidad con la Política Pública de Presupuesto Participativo, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte han aunado esfuerzos técnicos y administrativos para garantizar la materialización de las iniciativas priorizadas.

De manera particular, se ha identificado como necesidad contractual la **dotación e instalación de sistemas de seguridad mediante cámaras de vigilancia en diferentes comunas del municipio de Dosquebradas**, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir situaciones de inseguridad y garantizar entornos protectores para la comunidad. Esta inversión, además de atender el mandato ciudadano expresado en el ejercicio democrático del presupuesto participativo, guarda correspondencia directa con el **Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 “Transformemos a Dosquebradas”**, específicamente con la Línea Estratégica 5 *Buen Gobierno y Gestión de lo Público*, Programa A5.2 *Alianza para el fortalecimiento de la gestión de los procesos de planificación socioeconómica*, meta de producto A5.2.P256: *Fortalecer la participación ciudadana en la formulación, concertación, ejecución y control social del presupuesto participativo y otras instancias*.

El alcance de la necesidad contractual se concreta en los siguientes proyectos por comuna:

UBICACIÓN	VALOR DEL PROYECTO
Comuna 11 Barrio Santa Teresita	\$ 247.593.889
Corregimiento Alto del Nudo	\$ 179.017.841
TOTAL	\$ 426.611.730

La presente necesidad contractual se justifica en la obligación constitucional y legal de garantizar la seguridad, la convivencia y la participación ciudadana, respondiendo de manera oportuna a los proyectos priorizados por la comunidad en el marco del presupuesto participativo, y asegurando la coherencia con los planes y metas de desarrollo municipal.

Plan de Acción

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Código Meta de Resultado a la que apunta	Código Meta de Producto	Meta de Producto	Nº Acción	Descripción de la acción de la meta de producto
A5.2.R48	A5.2.P256	Fortalecer la participación ciudadana, en la formulación, concertación ejecución y control social del presupuesto participativo y otras instancias.	6	Gestionar y ejecutar los proyectos ganadores de presupuesto participativo de vigencia 2024 y 2025.

- 1.1. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	RUBRO	VALOR
	2.3.2.02.01.004.M.256.T.16.11.1C (11013)	\$1.545.000
CDJ20261369	2.3.2.02.01.004.M.256.T.16.11.1C (11011)	\$425.066.730
		\$426.611.730

Nota: En caso de que el presente contrato incluya varios rubros se debe relacionar cada uno.

- 1.2. Fuente: marcar con una X



RP X

S.G.P.

DEST. ESP.

OTROS

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

1.3. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES SECRETARIA DE PLANEACION No. 1859

Nota: Al momento de anexar el certificado de conveniencia, este debe de ir firmado por las personas que intervienen: Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y el respectivo ordenador del gasto.

- 1.4. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA COMUNA 11 Y EL CORREGIMIENTO DEL ALTO DEL NUDO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

DESCRIPCION CANTIDADES

Alcance del contrato

- Número total de cámaras: 123 **unidades**.
- Comunas beneficiadas: comuna 11 y alto del nudo.
- Detalle de barrios y número de cámaras por comuna.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema.
- Capacitación básica a la comunidad sobre su uso.

Con el fin de determinar el alcance del contrato, resulta necesario partir de los techos presupuestales asignados a cada comuna, los cuales constituyen el marco financiero dentro del cual debe desarrollarse el proyecto. En este sentido, se consideran las cotizaciones allegadas, los valores unitarios de las cámaras y las cantidades estimadas para cada barrio, conforme a la priorización efectuada en el proceso de Presupuesto Participativo. A continuación, se relaciona la información correspondiente a cada comuna.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

PROYECTOS CÁMARAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					
COMUNA	No DE CAMARAS PROYECTO	PROYECTO TECHO PRESUPUESTAL	V/R UND PROYECTO GANADOR	V/R POR UNIDAD PROMEDIO	No DE CAMARAS ACTUALES
Comuna 11 Cámara Fachada	89	\$ 247.593.889	\$ 2.776.812	\$ 2.957.252	87
Corregimiento Alto del Nudo cámara poste	39	\$ 179.017.841	\$ 4.611.730	\$ 4.528.815	38
Corregimiento Alto del Nudo cámara fachada				\$ 2.952.824	4
TOTALES		\$ 426.611.730			

Especificaciones Generales

FICHA TÉCNICA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COMUNITARIA SOLAR

CÁMARA PT WIFI	
Característica	Especificación
Lente Fija	
Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Mínima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 30 metros (Infrarrojo y Color)
Longitud Focal	2.8 mm (Gran angular)
Campo de Visión	H: 94°, V: 49°, D: 114°
Lente PT (Pan-Tilt)	

[Handwritten signature]

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Sensor de Imagen	1/2.8" Progressive Scan CMOS
Resolución Mínima	4 Megapíxeles (2560 × 1440)
Distancia de Iluminación	Hasta 50 metros (Infrarrojo y Color)
Rango de Movimiento	Pan (Giro): 0° a 345° / Tilt (Inclinación): 0° a 80°
Longitud Focal	8 mm (Enfoque cerrado/detalle)
Campo de Visión	H: 44°, V: 24°, D: 51°
Video y Audio	
Compresión de Video	H.265 / H.264 / Smart265 / Smart264 o compresion de video equivalente.
Detección de Movimiento	Sí, 2.0 (Clasificación de humanos y vehículos)
Microfono y Altavoz	Incorporados (Audio bidireccional)
WDR	Digital
Inteligencia (IA)	
Detección	Humana y de Vehículos
Red y Almacenamiento	
Conectividad	1 Puerto RJ45 10M/100M auto-adaptativo
Almacenamiento	Tarjeta Micro SD (hasta 512 GB)
General	
Fuente de Alimentación	12 VDC (± 25%) o PoE (802.3at) a través de panel solar
Consumo de Energía	Máximo 18W (DC) / 21.5W (PoE)
Material	Plástico
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)
Dimensiones	134 mm × 213.5 mm × 291.7 mm
PANEL SOLAR	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Potencia	60W
Eficiencia máxima	0,183
Tipo	MONOCRYSTALLINE MODULE
Tolerancia de Salida	+/-3%
Voltaje P max Vmpp	18.24V
Corriente ne P max Impp	3.29A
Voltaje circuito abierto Voc	21.80V
Corriente corto circuito Isc	3.49A
Datos físicos	
Solar Cells	Monocrystalline
No. of cells	32 cells
Module Dimensions	430×1760×25 mm
Weight	5 kg
Glass	3.2 mm (0.13 inches), High Transmission, AR Coated Heat Strengthened Glass
Encapsulant material	EVA/POE
Backsheet	White
Frame	30mm(1.18 inches) Anodized Aluminium Alloy
J-Box	IP 68 rated
Cable	10 mts
Connector	MC4 EVO2 / TS4* o Tipo MC4 o conector solar estandar equivalente
BATERÍAS	
Voltaje Nominal	12V

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

Capacidad Nominal (20h)	9.0 Ah			
Tipo de Celda	Plomo-Ácido Sellada (VRLA)			
Tecnología	AGM (Electrolito absorbido en fibra de vidrio)			
Peso Aproximado	2.45 kg - 2.60 kg			
Terminales	F1 (4.75mm) o F2 (6.35mm)			
Material de la Carcasa	ABS (UL94-HB o retardante de flama)			
Corriente de Carga Máxima	2.70 A			
Voltaje de Carga (Uso Cíclico)	14.4V a 15.0V (a 25°C)			
Voltaje de Carga (Flotación)	13.5V a 13.8V (a 25°C)			
Corriente de Descarga Máxima (5s)	130 A - 135 A			
Resistencia Interna	~18 mΩ (Carga completa)			
Rango de Temp. de Operación	Descarga: -15°C a 50°C / Carga: 0°C a 40°C			
Dimensiones	Longitud	Ancho	Altura	Altura total
	151 mm	65 mm	94 mm	100 mm
Peso Aproximado	2,5 kg ± 3%			
Cantidad a utilizar	3 unidades			
ACCESS POINT				
Estándares Wi-Fi	IEEE 802.11ac/n/a (5 GHz) / IEEE 802.11n/b/g (2.4 GHz)			
Velocidad Wi-Fi	867 Mbps (5 GHz) + 400 Mbps (2.4 GHz)			

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Modos de Operación	Modo Router / Modo Punto de Acceso
Procesador	CPU de 1.2 GHz
Puertos Ethernet	1× WAN Gigabit + 4× LAN Gigabit
Antenas	4× Antenas fijas de alto rendimiento
Tecnología Inalámbrica	MU-MIMO 2x2, Beamforming, Airtime Fairness
Seguridad	WPA, WPA2, WPA3, WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)
Protocolos	IPv4, IPv6
Dimensiones	120 × 120 × 27.9 mm
Software de Gestión	1. VMS - Software de Gestión Móvil (Cliente móvil para iOS y Android): El software deberá ser la aplicación original y legítima del fabricante de la cámara y del sistema de grabación ofertados. 2. Funcionalidades Mínimas del VMS La aplicación deberá permitir, como mínimo: * Visualización de video en tiempo real de forma remota. * Reproducción remota de grabaciones. * Recepción de notificaciones push de eventos (detección de movimiento, alarma, etc.). * Gestión de múltiples dispositivos/cámaras. * Audio bidireccional. * Inteligencia artificial para detección de personas y vehículos. (PC/MAC) * Soporte de aplicación móvil (iOS/Android) para visualización en vivo, reproducción, y gestión de eventos. Los proponentes deberán anexar en su oferta la ficha técnica o una certificación del fabricante que confirme que el software propuesto cumple con las funcionalidades mínimas requeridas.
MEMORIA MICRO SD	
Característica	Especificación

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Capacidad de Mínimo Almacenamiento	256 GB
Tipo de Tarjeta	MicroSD
Interfaz de Bus	UHS-I
Clase de Velocidad	Clase 10
Clase de Velocidad UHS	U3 (Común)
Clase de Velocidad de Video	V30 (Común)
Clase de Rendimiento de Aplicación	A1 o A2
Velocidad de Lectura (Máx.)	Hasta 200 MB/s
Velocidad de Escritura (Máx.)	Hasta 140 MB/s
Dimensiones	15 mm x 11 mm x 1 mm
Voltaje de Operación	2.7V - 3.6V
Temperatura de Funcionamiento	-25°C a 85°C
Temperatura de Almacenamiento	-40°C a 85°C
Sistema de Archivos	exFAT
Compatibilidad	Dispositivos anfitriones compatibles con microSDXC y microSDHC.
Características Adicionales	A prueba de agua, golpes, temperatura y rayos X.
GABINETE	
Característica	Especificación

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Longitud	Entre 0.5 y 1.0 metros de longitud horizontal entre la fachada y la cámara.			
Material	Plipropileno. Conducto interno de conexión de video y datos. Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por conduflex desde el gabinete de equipos utilizando los acoples adecuados para tal fin.			
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación de cámara. Sticker personalizado 20 cms x 10 cms. Sellos de seguridad (garantía) holográficos numerados.			
BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARA				
Característica	Especificación			
Dimensiones	Longitud	Ancho	Altura	Peso
	100 cms	3 cms	10 cms	1,5 Kgs
Material	Metálico			
Tipo	Anclaje a pared			
Incluye	Herrajes de sujeción y ajuste que permitan instalación en fachada			
POSTE 6 METROS				
Material	Poste En Poliester Reforzado Con Fibra De Vidrio			
Tipo	Monolítico			
Acabado	Recubrimiento skin coat de color gris con protección U.V			
Carga de operación	140 kgf			
Carga de rotura	350 kgf			
Factor de seguridad	2.5			

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Longitud total	6 m
Long. Empotramiento	1.2 m
Diámetro interno cima	140 mm
Diámetro interno base	248 mm
Peso	30 Kg aprox.
Conicidad	1.8%
Norma de fabricación	NTC 6275; ANSI C 136.20; ASCE 104; ASTM D4923.
Debe ser una solución técnica INTEGRADA - Los proponentes deberán entregar las fichas técnicas de la solución ofertada	

Los proponentes deberán anexar en su oferta la ficha técnica o una certificación del fabricante que confirme que el software propuesto cumple con las funcionalidades mínimas requeridas.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASE	NOMBRE
45110000	Equipos de audio y video
45130000	Medios Fotográficos y de grabación
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios Cámaras
46171600	Equipo de vigilancia y detección
52161500	Equipos Audiovisuales
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
81112200	Mantenimiento y soporte de software
83101800	Servicios eléctricos
30102900	Postes

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

El proponente deberá cumplir con al menos cuatro de las clasificaciones descritas anteriormente hasta el tercer nivel es decir segmento, familia y clase.

Distribución y Ubicación de las Cámaras

UBICACIÓN	VALOR DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	NO CÁMARAS
Comuna 11 Barrio Santa Teresita (Cámara Solar en Fachada de vivienda)	\$ 247.593.889	\$ 2.957.252	83
Corregimiento Alto del Nudo (Cámara en Poste)	\$ 167.206.546	\$ 4.528.815	36
Corregimiento Alto del Nudo (Cámara en vivienda)	\$ 11.811.295	\$ 2.952.824	4
TOTAL	\$ 426.611.730		123

Se presenta propuesta preliminar respecto de los lugares en los cuales podrían ser instaladas las cámaras de seguridad en los diferentes barrios de cada comuna. No obstante, dicha distribución estará condicionada a la autorización expresa de los propietarios de las viviendas y podrá ser objeto de ajustes, de conformidad con los precios unitarios ofertados por los proponentes. En caso de que alguno de los puntos señalados en el estudio previo no pueda ejecutarse, este podrá ser sustituido por otro, garantizando en todo caso que se instale el número de cámaras pertinentes hasta agotar el techo presupuestal asignado a cada comuna. Se adjunta Estudio Técnico.

DESCRIPCION INSTALACION_

Aspectos Técnicos y Jurídicos para la Instalación de Cámaras de Seguridad

En el marco de la instalación de sistemas de videovigilancia en el Municipio de Dosquebradas, se deben observar los principios establecidos en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, que regulan la **protección de datos personales** en Colombia. La instalación y operación de cámaras de seguridad implica el tratamiento de imágenes y sonidos considerados datos personales, lo que exige:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

- Dar cumplimiento al principio de **finalidad**, utilizando las cámaras exclusivamente para fines de seguridad y convivencia ciudadana.
- Respetar el principio de **necesidad y proporcionalidad**, instalando únicamente los equipos estrictamente requeridos.
- Informar a la comunidad sobre la existencia de los sistemas de videovigilancia mediante la respectiva **señalización visible**.
- Garantizar que el almacenamiento y tratamiento de la información recolectada se realice bajo parámetros de **confidencialidad y seguridad**, conforme a lo establecido por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**.

En relación con los **elementos de soporte físico para la instalación**, es importante aclarar que los **postes destinados al alumbrado público, energía y conectividad de internet** no son de propiedad del municipio, sino de las **empresas de servicios públicos domiciliarios** o de las entidades responsables de dichos activos.

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 142 de 1994** (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios) y la **Ley 143 de 1994** (Régimen Eléctrico), dichos postes son bienes de uso público pero bajo titularidad y gestión de las empresas prestadoras del servicio, lo cual implica que:

1. **El Municipio no puede instalar equipos de videovigilancia directamente sobre estos postes sin autorización expresa** de la entidad propietaria o administradora.
2. La utilización de esta infraestructura puede generar **cobros por ocupación o uso compartido** en los términos de la **Resolución CREG 015 de 2018**, que establece las condiciones para el uso compartido de la infraestructura eléctrica.
3. El uso indebido de los postes podría derivar en **contingencias legales y financieras** para el Municipio, razón por la cual se recomienda prever **estructuras propias o soportes independientes** para la instalación de las cámaras de seguridad.

En consecuencia, dentro del diseño e implementación del proyecto, se definió como **criterio técnico obligatorio** que las cámaras serán instaladas en las **viviendas de la comunidad**, mediante el uso de **brazos extensores** de 50 cm a 100 cm que permitan orientar el equipo exclusivamente hacia las **vías y espacios públicos**, evitando cualquier afectación a la intimidad de los hogares.

Con esta medida se garantiza:

- El respeto al **derecho fundamental a la intimidad** consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política.
- La **no afectación de la vida privada** de los residentes.
- La reducción de costos asociados al uso de postes de servicios públicos.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

- La construcción de un esquema de vigilancia basado en la **colaboración comunitaria** y con plena observancia de la normatividad vigente.

Equipo de trabajo

Líder técnico del proyecto:

El proponente deberá acreditar con su propuesta un (1) profesional titulado en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, mecatrónica o similares.

Con el fin de acreditar las calidades del profesional el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Diploma o acta de grado
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes.
- Certificación de experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Certificación de conocimientos en la marca de las cámaras a instalar expedida directamente por el fabricante
- Certificación de coordinador de alturas vigente.

Técnicos instaladores:

Los técnicos de campo desempeñan un rol crucial para garantizar la correcta instalación de los equipos. Son los encargados de realizar las instalaciones, reemplazos, reportes y en general todas las actividades impartidas por parte del ingeniero líder (ingeniero de proyectos), mediante las directrices y supervisión del ingeniero residente.

El proponente deberá aportar hoja de vida de tres (03) Técnicos o Tecnólogos en: ELECTRICIDAD Y/O ELECTRÓNICA Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO Y/O SISTEMAS Y/O REDES Y/O TELECOMUNICACIONES, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- Diploma o acta de grado
- Matricula profesional CONTE (consejo nacional de Técnicos Electricistas) vigente en las clases TE-1, TE-5 y TE-6
- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Experiencia como técnico instalador en mínimo cuatro (4) proyectos en diferentes sistemas de seguridad ciudadana.
- Certificación de trabajo en alturas vigente, expedido por una entidad competente
- Carta de compromiso y disponibilidad (ver anexo) o contrato.

Certificaciones

De acuerdo a lo contenido en el Decreto 356 de 1994, el proponente debe aportar la certificación de inscripción en el registro de la Superintendencia de Vigilancia, en caso de unión temporal o consorcio o cualquier forma asociativa, todos los integrantes deben aportar dicha certificación.

El proponente deberá aportar certificación de distribución de la marca ofertada expedida directamente por el fabricante donde conste el número del proceso de contratación.

FICHA TECNICA. Documento Estudio Técnico adjunto

2.2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de suministro.

Escriba el tipo de contrato



2.2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES CONTRATISTA

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

1. Desarrollar y ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad contratante, dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
3. Proveer los servicios, elementos y/o materiales Nuevos y de Óptima Calidad objeto del contrato, aprobados en la ficha técnica objeto de la subasta.
4. Igualmente, deberá restituir, a su costa, el (los) elemento (s) que resulten defectuosos o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad contratante, Inmediatamente se detecte.
5. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por EL MUNICIPIO contratante, se podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Avisar a LA ENTIDAD contratante dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera LA ENTIDAD contratante por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Con las excepciones señaladas a continuación: •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia.
8. En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato (El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos adquiridos por la Institución contratante, estarán a cargo del contratista). Las demás contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
9. Deberá además cumplir a cabalidad con las siguientes de carácter general:
10. Entregar al Supervisor del contrato los documentos técnicos de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
12. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la presente selección.
13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
14. Elaborar y presentar informe final con sus respectivas evidencias y los que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS le solicite.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
16. Mantener permanentemente informado al municipio sobre el estado y avance del proceso.
17. Guardar la reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y dado que esta es propiedad del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. En cumplimiento de esta obligación no podrá suministrar, facilitar o publicar copia del documento final (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin autorización expresa del MUNICIPIO.
18. Contratista tendrá a cargo la consecución del permiso de instalación del propietario en coordinación con el Municipio de Dosquebradas, la instalación se realizará sobre la facha del predio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Girar la suma o valor del contrato en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime inconvenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

3.1 Fundamento Jurídico:

Tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y en razón a la cuantía, se acudió inicialmente a revisar en la tienda virtual si las cámaras señaladas se encuentran codificadas y disponible con su instalación y administración del

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

software, encontrando que no se encuentran disponibles este tipo de cámaras dada su especialidad en la tienda virtual, es por ello que se acudirá a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa a adelantar en la plataforma del Seco II, regulada en lo pertinente por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, y de manera especial en el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Lugar de ejecución del contrato:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

4. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS \$ 426'611.730 incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de planeación adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

En caso de que el valor se haya obtenido de otra forma, deberá redactarse el párrafo correspondiente y anexar la documentación soporte.

5. Aspectos tributarios y financieros del contrato



 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla Probienestar adulto mayor	3,0	SI
Estampilla procultura	0,5	SI
Tasa Prodeporte y Recreación	2,0	SI
Estampilla Justicia Familiar	2,0	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI
Impuesto de Timbre	Cuando aplique	NO

Nota: Se debe revisar en el Estatuto Tributario del municipio los impuestos aplicables al tipo de contrato a celebrar.

6. Forma de pago

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato de la siguiente manera:

No se entregará anticipo. Se realizará pagos parciales de acuerdo al avance de la ejecución del contrato, una vez realizado el suministro previo visto bueno del supervisor

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estima en CUARENTA DIAS (40) DIAS sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Contados desde la firma del acta de inicio hasta que se entreguen los elementos.

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

7.1. CRITERIOS HABILITANTES.

Cuanto se trate de pliegos tipo, estos deben sujetarse a los allí establecidos sin que sea posible modificarlos

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- a. **LAS PERSONAS JURÍDICAS** deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La duración de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (art 6 Ley 80 de 1993)

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- b. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación. El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.
- c. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.
- e. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Este requisito lo verificará el municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente el municipio consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

f. EL MUNICIPIO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- g. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- h. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES. Este requisito lo verificará el municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente el municipio debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

i. PERFIL SOLICITADO.

Podrán participar en la presente contratación:

- A. Persona Natural, comerciante. En caso de limitarse a Mypimes esta deberá: El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- B. Persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso. En caso de limitarse a Mipymes esta deberá presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- C. Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores.

En caso de limitarse a Mipymes esta deberá, presentar los requisitos que corresponden a su naturaleza, ambos deberán ser mipymes y lo acreditarán conforme se encuentra estipulado en este numeral. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Esta convocatoria estará limitada a las PYMES Y/O MIPYMES, siempre y cuando cumpla dentro del periodo de publicación de los proyectos de pliegos al menos dos Mipymes manifiesten interés, de lo contrario se abrirá a los perfiles señalado en el numeral anterior, y que dichas Mipymes cumplan con lo solicitado en los documentos del proceso.

7.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Quienes deseen proponer deberán presentar en la fecha y hasta la hora de entrega de propuestas, en la plataforma SECOP II, con propuesta **TECNICO-JURÍDICA (HABILITANTE) Y ECONOMICA**.

Todas las propuestas deberán estar **firmadas** por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

FAVOR PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES

Sin no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la propuesta será rechazada. La propuesta deberá contener los siguiente.



A. Propuesta para contratar.

Esta debe estar **firmada**, determinando a qué régimen pertenece (simplificado o común) especificando:

- ✓ Características técnicas del servicio
- ✓ Perfil de oferente

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

- ✓ Condiciones (plazo, lugar de ejecución del contrato, valor del contrato, forma de pago, obligaciones del contratista)

B. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado expedido por Cámara de comercio, debe ser presentado con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.

C. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.

En el certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar.

D. Certificado del pago de parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 1 de la ley 828 de 2003 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los últimos 6 meses.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, ley 789 de 2002. En caso de persona natural, deberá aportar el pago de la seguridad social y si está exento del pago de parafiscales.

E. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

De cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

F. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

G. Libreta militar.

En casos de hombre menor de 50 años

H. Formato único original hoja de vida SIGEP. debidamente diligenciada (Función Pública).

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- I. Certificado vigente sobre antecedentes penales, medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- J. De cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- K. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. con vigencia inferior a un mes
- L. Certificado de Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. Con vigencia inferior a un mes
- M. Registro Único De Proponentes (RUP) vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (persona jurídica o natural) y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- N. REDAM registro de deudores alimentarios morosos.

7.2. EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente debe acreditar en hasta dos certificados de contratos inscritos en el RUP, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, así UNSPSC.

El valor de dichos contratos debe sumar el 100 % del presupuesto oficial traído a valor presente. Los certificados deberán contener mínimo 3 códigos de los antes indicados.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes y sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación. También se aceptará que el 100% de la experiencia sea aportada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

✓ La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de expedición de la matrícula profesional del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.

✓ Las certificaciones o actas de recibo o actas de liquidación o actas finales de obra, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

Para la aplicación de criterios diferenciales para emprendimiento y Empresas de Mujeres y mipymes, la experiencia podrá ser acreditada hasta en tres contratos cuyo valor podrá ser igual o superior al 60 % del valor del presupuesto oficial de este proceso, para efectos de ello deberán cumplir con los requisitos de lo indicado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (art. 2.2.1.2.4.2.1.4 decreto 1082 de 2015), los cuales se indican en el respectivo capítulo de estos estudios previos y del pliego de condiciones.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.



Equipo de trabajo

Líder técnico del proyecto:

El proponente deberá acreditar con su propuesta un (1) profesional titulado en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, mecatrónica o similares.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Con el fin de acreditar las calidades del profesional el proponente allegará con su propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Diploma o acta de grado
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes.
- Certificación de experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Certificación de conocimientos en la marca de las cámaras a instalar expedida directamente por el fabricante
- Certificación de coordinador de alturas vigente.

Técnicos instaladores:

Los técnicos de campo desempeñan un rol crucial para garantizar la correcta instalación de los equipos. Son los encargados de realizar las instalaciones, reemplazos, reportes y en general todas las actividades impartidas por parte del ingeniero líder (ingeniero de proyectos), mediante las directrices y supervisión del ingeniero residente.

El proponente deberá aportar hoja de vida de tres (03) Técnicos o Tecnólogos en: ELECTRICIDAD Y/O ELECTRÓNICA Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO Y/O SISTEMAS Y/O REDES Y/O TELECOMUNICACIONES, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Diploma o acta de grado
- Matricula profesional CONTE (consejo nacional de Técnicos Electricistas) vigente en las clases TE-1, TE-5 y TE-6
- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Experiencia como técnico instalador en mínimo cuatro (4) proyectos en diferentes sistemas de seguridad ciudadana.
- Certificación de trabajo en alturas vigente, expedido por una entidad competente
- Carta de compromiso y disponibilidad (ver anexo) o contrato.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Certificaciones

De acuerdo a lo contenido en el Decreto 356 de 1994, el proponente debe aportar la certificación de inscripción en el registro de la Superintendencia de Vigilancia, en caso de unión temporal o consorcio o cualquier forma asociativa, todos los integrantes deben aportar dicha certificación.

El proponente deberá aportar certificación de distribución de la marca ofertada expedida directamente por el fabricante donde conste el número del proceso de contratación.

7.3. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera. $ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$. Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a 0.13
- ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera $ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$. Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a 0,065 pero en todo caso debe ser menor al ROE del proponente.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA. El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, con corte a 31 de diciembre de 2025.

7.4.1. Índice de Liquidez: Se toma como base el análisis financiero del sector arrojado por el SIREM INDICADORES DE LIQUIDEZ:

- Liquidez = $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) > \text{o igual a } 1,93$. En este sentido podemos observar que la liquidez solicitada para este proceso y actividad económica, cuenta con 1,93 de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación buena, teniendo en cuenta que es de gran importancia solicitar en este tipo de procesos, que las empresas dispongan de los recursos necesarios en el supuesto que los

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

acreedores exijan los pasivos de un momento a otro, ya que las empresas deben garantizar que en una eventualidad así, se disponga de los recursos, sin tener que recurrir a financiamiento adicional.

7.4.2. Nivel de Endeudamiento:

• **INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:** Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) =< 0.50%

• **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)
Razón de cobertura de intereses: (Mayor o igual) = 5,3825
Razón de cobertura de intereses: Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador demuestra en los oferentes una buena capacidad para cubrir sus obligaciones.

Resumen de Indicadores

	INDICE LIQUIDEZ	INDICE NDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	3,88	0,50	13,16	0,41	0,19
DESVIACION ESTANDAR	3,51	0,09	10,75	0,32	0,14
MEDIANA	2,49	0,5	9,84	0,35	0,19
PRIMER CUARTIL	1,93	0,435	5,3825	0,13	0,065
SEGUNDO CUARTIL	2,49	0,5	9,84	0,35	0,19

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES PLURALES

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la capacidad financiera y organizacional se verificará con base en la información financiera de cada uno de sus integrantes,

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

de conformidad con los indicadores, fórmulas y umbrales establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para los indicadores que resultan de la división de cuentas de los estados financieros, se aplicará la metodología de sumatoria de los componentes, consistente en sumar los valores que conforman el numerador de cada indicador de todos los integrantes del proponente plural y dividirlos entre la sumatoria de los valores que conforman su denominador, según corresponda.

La fórmula general será la siguiente:

Indicador del proponente plural = Sumatoria de los componentes del numerador / Sumatoria de los componentes del denominador.

En consecuencia, se aplicarán las siguientes fórmulas:

1. Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez:** sumatoria de los activos corrientes de los integrantes / sumatoria de los pasivos corrientes de los integrantes.
- **Nivel de endeudamiento:** sumatoria de los pasivos totales de los integrantes / sumatoria de los activos totales de los integrantes.
- **Razón de cobertura de intereses:** sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes / sumatoria de los gastos de intereses de los integrantes.

2. Indicadores de capacidad organizacional

- **Rentabilidad del patrimonio:** sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes / sumatoria del patrimonio de los integrantes.
- **Rentabilidad del activo:** sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes / sumatoria de los activos totales de los integrantes.

Para la verificación de cada indicador se tendrán en cuenta los resultados consolidados obtenidos y los valores mínimos o máximos exigidos en el presente pliego de condiciones. La participación porcentual de los integrantes no se utilizará para ponderar los componentes de estos indicadores bajo la metodología adoptada.

Cuando el denominador de un indicador sea igual a cero o se presente alguna condición que impida su cálculo, la Entidad aplicará las reglas específicas previstas para el respectivo indicador en el pliego

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

de condiciones y en la normativa y orientaciones aplicables, sin presumir automáticamente el cumplimiento del requisito.

La evaluación se realizará con fundamento en la información financiera aportada por los integrantes del consorcio o unión temporal y en los documentos exigidos en el proceso de selección. El proponente deberá cumplir los requisitos habilitantes financieros y organizacionales establecidos para el proceso; de lo contrario, se aplicarán las consecuencias previstas en el pliego de condiciones.

8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

NO APLICA- PROCESO DE SUBASTA INVERSA

9. Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad. No aplica en este caso.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La matriz de que contiene los riesgos para el presente proceso y se encuentra en el anexo No 01 y forma parte del presente estudio previo.

(Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente.

ANEXAR EN FORMATO LEGIBLE MATRIZ DE RIESGOS:

Debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto y el Director Operativo y/o Administrativo. ES CAUSAL DE DEVOLUCIÓN SI NO ES LEGIBLE ESTE DOCUMENTO.

11. GARANTÍAS:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

11.1 Seriedad de la Oferta: por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta el en que se logre la legalización del contrato.

11.2 Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

11.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El valor de estas garantías será del diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más.

12. APLICABILIDAD DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS -AMP-.

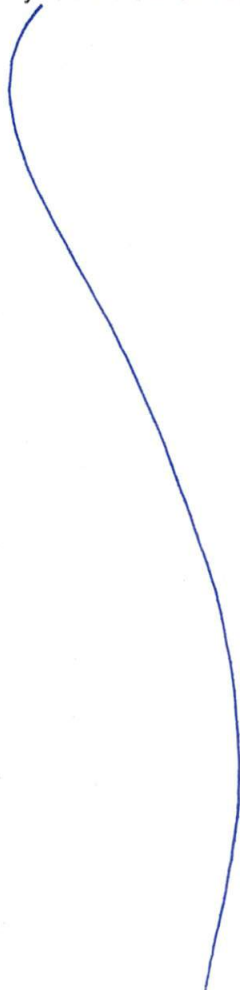
En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que, "Artículo 2.2.1.2.1.2.9. **Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP, de acuerdo a lo estimado por el Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 4 de 2021 expedida por CCE a partir del 7 de octubre de 2021, el Municipio de Dosquebradas se encuentra en la obligación de adquirir todos los bienes y servicios de características

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

técnicas uniformes y similares, a través de los Acuerdos Marcos de Precios, instrumentos de agregación por demanda y/o Grandes superficies de la TVEC.

Consultado el portal web **TVEC**, de comercio electrónico se verificó que no existen Acuerdo Marco Vigente para la adquisición de implementos deportivos en la Tienda Virtual de Colombia Compra; lo cual fue verificado por la dependencia encargada del proceso contractual.

Realizado este análisis y encontrando la Entidad que no puede satisfacer su necesidad a través de los acuerdos marco de precios, procede como lo estima la norma y circular antes mencionada a la modalidad de contratación que para la Entidad será la selección abreviada por subasta inversa electrónica con el fin de suplir su necesidad y cumplir con los fines del Estado.

En virtud de lo antes expuesto para la adquisición de los bienes descritos en la ficha técnica se consultaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdo Marco de Precios vigentes que se exponen a continuación:



- ▶ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- ▶ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- ▶ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- ▶ Uniformes para Labor y Usos Varios
- ▶ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- ▶ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- ▶ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- ▶ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- ▶ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- ▶ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- ▶ Compra/venta y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales
- ▶ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- ▶ Compra/venta y/o suministro de materiales de construcción y ferreteria
- ▶ Adquisición de Equipos Biomédicos II
- ▶ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- ▶ Servicios de Nube Pública IV
- ▶ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- ▶ Suministro de Servicios de Impresión II
- ▶ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- ▶ Material de Intendencia II
- ▶ Catálogo Servicio de Desinfección - IAD Emergencia COVID-19
- ▶ SOAT III
- ▶ Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- ▶ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- ▶ Dotaciones de vestuario de Calle III
- ▶ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- ▶ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- ▶ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- ▶ Consumibles de Impresión II
- ▶ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- ▶ Servicios de BPO II
- ▶ Software Empresarial
- ▶ Servicios de Conectividad III
- ▶ Suministro de Combustible de Aviación
- ▶ Contratación de Mesa de Servicio II
- ▶ Vehículos III



 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- ▶ Nube Privada III
- ▶ Aseo y cafetería III
- ▶ Nube pública III
- ▶ Dotaciones escolares II
- ▶ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- ▶ Seguros de vehículos II
- ▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- ▶ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- ▶ Adquisición de panela
- ▶ Tiquetes aéreos II
- ▶ Nube pública II
- ▶ Combustible Nacional
- ▶ Servicios BPO
- ▶ Microsoft II
- ▶ Adquisición de equipos biomédicos
- ▶ Google II
- ▶ Elementos para emergencias
- ▶ Vehículos blindados II
- ▶ Adquisición de computadores y periféricos
- ▶ Tratamiento de VIH
- ▶ Refrigerios PAE Bogotá
- ▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
- ▶ Consumibles de impresión
- ▶ Dotaciones de vestuario II
- ▶ Servicios de impresión
- ▶ Aseo y cafetería II
- ▶ Tratamiento de hemofilia
- ▶ Servicios de distribución
- ▶ Intermediarios de seguros



 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

- ▶ Nube privada II
- ▶ Conectividad II
- ▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- ▶ Dotaciones escolares
- ▶ Papelería II
- ▶ Material de intendencia
- ▶ Dotaciones de vestuario
- ▶ Aseo y cafetería
- ▶ Arriendo ETP
- ▶ Google
- ▶ Microsoft
- ▶ Centro de contacto
- ▶ Nube pública
- ▶ Centro de datos / Nube privada
- ▶ Conectividad
- ▶ Tiquetes aéreos
- ▶ Seguros de vehículos
- ▶ Acuerdo Marco de SOAT
- ▶ Blindaje
- ▶ Vehículos blindados
- ▶ Vehículos II
- ▶ Combustible

Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo.

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, la Secretaría de Planeación, de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables no encontrándose acuerdo marco de precios aplicable a la necesidad identificada.

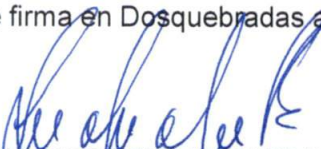
13. ACUERDOS COMERCIALES:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - PROCESOS QUE SUPERAN LA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01 FV: 07/2024	

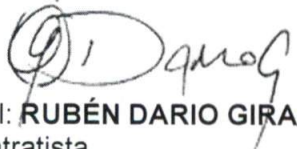
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

Se firma en Dosquebradas a los 16 días del mes de octubre del año 2026.


LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
 Ordenadora del Gasto
 Secretaría de Planeación


DIANA MARCELA PARRA SOCHA
 Directora Administrativa de la Asuntos Socioeconómicos.


 Revisión legal: **RUBÉN DARIO GIRALDO HERRERA**
 Abogado Contratista
 Secretaría de Planeación.